



FACULTAD DE TEOLOGÍA
SAN VICENTE FERRER

ANNALES VALENTINOS

REVISTA DE FILOSOFÍA Y TEOLOGÍA
Nueva Serie 2020 Año VII/Núm. 14

ÍNDICE

| | |
|--|-----|
| Alfonso Esponera Cerdán La noosfera teilhardiana, el antropoceno contemporáneo y la casa común según el Papa Francisco | 329 |
| Ángel Peris Suay Vulnerabilidad y solicitud | 347 |
| Antonio Mestre Sanchis El lento proceso de beatificación de S. Juan de Ribera en el s. XVIII | 363 |
| José Seguí Cantos La vitalidad de la Archidiócesis Valentina entre Santo Tomás de Villanueva y San Juan de Ribera: moriscos, cristianos viejos y fundaciones religiosas | 379 |
| Xavier Serra Estellés <i>Factum propositum per dominum egidium.</i> La narración de Gil Sánchez Muñoz y Liñán sobre el cónclave de la Semana de Dolores de 1378 en los Libri de Schismate del Archivo Apostólico Vaticano | 419 |
| Antonio Andrés Ferrandis Catálogo de los Cantorales conservados en la Iglesia Nacional Española de Roma | 451 |
| Beatriz Martínez-Weber Aportaciones a la historia del arte: cláusulas testamentarias desde 1304 y la visita pastoral a la parroquia de San Salvador de Valencia en 1668 | 511 |
| Sandra Brisa Torres Restauración de patrimonio documental perteneciente a la iglesia parroquial del Salvador y al monasterio de la Virgen del Milagro | 557 |
| Alfonso Esponera Cerdán Crónica del XVIII Simposio de Teología Histórica (Valencia, 4-6 de marzo de 2019) | 571 |
| Memoria Académica del Curso 2019-2020 | 575 |
| Recensiones | 589 |
| Publicaciones recibidas | 607 |

EL LENTO PROCESO DE BEATIFICACIÓN DE S. JUAN DE RIBERA EN EL S. XVIII

A PROPÓSITO DE UN LIBRO RECIENTE

*Antonio Mestre Sanchis**

RESUMEN

Presa de la lentitud en el proceso de beatificación de Juan de Ribera, la historiadora italiana G. Fiume intenta explicar el hecho de la actitud del Patriarca, favorable a la expulsión de los moriscos. La correspondencia entre los ilustrados valencianos permite conocer el autor (Agustín Sales) y la fecha (1753) de la respuesta de los peticionarios contraria al criterio del Promotor de la Fe. Las recientes investigaciones históricas contribuyen a esclarecer precisiones concretas. Además, el Colegio de Corpus Christi, principal interesado, reconoció el trabajo de Sales, pero no le concedió la plaza de colegial perpetuo que deseaba el cronista.

PALABRAS CLAVE

Juan de Ribera, Moriscos, Agustín Sales, Mayans, Proceso de beatificación

ABSTRACT

Prey to the slowness in the beatification process of Juan de Ribera, the Italian historian G. Fiume tries to explain the fact of the Patriarch's attitude, favorable to the expulsion of the Moorish. The correspondence between the Valencian illustrators allows to know the author (Agustín Sales) and the date (1753) of the petitioners' response contrary to the criterion of the Promoter of the Faith. Recent historical research contributes to clarify specific details. In addition, the college of Corpus Christi, the main interested party, recognized Sales' work, but did not grant him the perpetual collegiate place desired by the chronicler.

KEYWORDS

Juan de Ribera, Moorish, Agustín Sales, Mayans, Process of beatification

San Juan de Ribera, Arzobispo de Valencia y Patriarca de Antioquía, tuvo, desde el primer momento, un gran poder de atracción. Su personalidad en el ejercicio de su dignidad eclesiástica y su espiritualidad, expresada en su vida personal y religiosa, suscitó el interés de numerosos historiadores.

La primera biografía fue escrita por el jesuita Francisco Escrivá, su confesor, aparecida inmediatamente después de la muerte con el título de *Vida del Illustrissimo señor don Juan de Ribera, Patriarca de Antio-*

* Universitat de València (Valencia).

chía y arzobispo de Valencia (Valencia, 1612). Emilio Callado Estela y Miguel Navarro Sorní, en el estudio introductorio a la reedición de la *Vida* del P. Escrivá (2011), señalan la serie de biografías del Patriarca: Jacinto Busquets Matoses (Valencia, 1683), Fr. Juan Ximénez (Roma, 1734), Fr. Vicente Castrillo (Roma, 1797), para finalizar con la biografía de Ramón Robres Lluch, *San Juan de Ribera, patriarca de Antioquía, arzobispo de Valencia y virrey de Valencia. Un obispo, según el ideal de Trento* (1960), aparecida el mismo año de la canonización de Juan de Ribera por el papa Juan XXIII.

Sin embargo, el interés por la figura y personalidad, humana y religiosa de Juan de Ribera ha continuado. Pons Fuster, al analizar la espiritualidad de los valencianos del siglo XVI, reflexiona sobre las razones de la lentitud en el proceso de canonización del Patriarca: no pertenecía a una orden religiosa que intentara promocionar la canonización de uno de sus miembros; el ejercicio de arzobispo que podía crear discrepancias; el ejercicio de virrey de Valencia con los problemas políticos subyacentes...¹

Últimamente, la historiadora italiana Giovanna Fiume ha publicado *La cacciata dei moriscos e la beatificazione di Juan de Ribera*. La obra está centrada en el desarrollo del proceso de beatificación del Patriarca Ribera a lo largo del siglo XVIII, beatificación celebrada en Roma por Pío VI el 18 de septiembre de 1796. La obra de G. Fiume está basada, además de la numerosa bibliografía, en la documentación manuscrita conservada en el Colegio de Corpus Christi (colegio del Sr. Patriarca, como decían en el siglo XVIII) y en los archivos vaticanos. La historiadora italiana lleva a cabo una investigación seria, bien documentada y expuesta con claridad.

Ahora bien, con el mayor respeto a la historiadora, y a los méritos indiscutibles de la obra, la numerosa correspondencia de los hombres de letras valencianos conservada permite añadir algún dato al proceso de beatificación, y esclarecer una duda de la historiadora italiana sobre el autor de la respuesta a las objeciones del Promotor de la Fe. Y debo confesar que ambas noticias están fuera del ámbito documental que manejó la historiadora italiana.

¹ F. PONS FUSTER, “La popularidad de la santidad del Patriarca Juan de Ribera”, en E. Callado Estela (coord.), *Lux totius Hispaniae. El Patriarca Ribera, cuatrocientos años después*, Universitat de València, Valencia 2011.

El proceso de beatificación, como señala Fiume, sufrió una acusada lentitud en el siglo XVIII, debido a las dificultades políticas entre los Borbones españoles y los Estados Pontificios. Además de la ruptura de relaciones diplomáticas por el reconocimiento del Archiduque Carlos como rey de España durante la Guerra de Sucesión, subyace una permanente discrepancia, debida al regalismo español. Problema de fondo, puntualmente agravado por el afán de los gobiernos españoles de intervenir en la política italiana. No podemos olvidar que Isabel de Farnesio, la segunda esposa de Felipe V, como italiana, tenía especiales intereses en Italia.

1. UNA SOLICITUD LITERARIA POR LA CONTINUACIÓN DEL PROCESO

En 1732 publicaba Gregorio Mayans *Epistolarum libri sex* (Valencia). La obra constituía un testimonio del dominio de la lengua latina del, en el momento, catedrático de Código de la Universidad valenciana. Mayans incluyó en la obra la correspondencia con personajes de la cultura española (Manuel Martí, deán de Alicante, José Finestres...) y europeos, Mencke, director de la prestigiosa revista *Acta eruditorum* de Leipzig, entre otros. Pues bien, con estas cartas literarias, publicó dos cartas relativas al Patriarca Ribera. La primera, fechada el 17 de diciembre de 1728, estaba redactada en nombre de Andrés Orbe, arzobispo de Valencia y Gobernador del Consejo de Castilla. Así consta en una nota final de la carta:

Scripta fuit haec epistola iussu Illustrissimi viri D. Andrae Orbis et Larrea-tegui, Archiepiscopi Valentini, et Regii Castellae Senatus Gubernatoris. Scripsi ego, Gregorius Maianus, anno 1729, sexto decimo Kal. Ianuarias.

Fechada el mismo día puede leerse una carta del Rector del Colegio del Patriarca (Dr. Baltasar Mallent), también dirigida al Papa. Los dos personajes pedían al Pontífice la continuación del proceso de beatificación. Como todas las iniciativas de solicitud de beatificación de Juan de Ribera partían del Colegio del Patriarca, parece lógico pensar que también en este caso la iniciativa surgiera del entorno del rector Dr. Mallent. Por lo demás, sabemos por la amplia correspondencia conservada, la amistad entre Mayans y el rector Mallent, confirmada en las cartas mantenidas por el erudito con su amigo Juan Bautista Cabrera (6-IX-1728). Estos datos pueden permitirnos perfilar una hipótesis coherente.

Para dar más fuerza a cualquier solicitud de beatificación, convenía el aval del arzobispo de la diócesis, en este caso Andrés Orbe. De todos era conocida la relación de Mayans con el prelado, que le había confiado la dirección cultural y académica de los pajes del arzobispado, futuros clientes de la burocracia inquisitorial; entre ellos el sobrino del mismo arzobispo, Andrés Ignacio Orbe, futuro inquisidor de Valladolid y asiduo corresponsal del erudito y de su hermano Juan Antonio Mayans. Pues bien, al final de la carta del arzobispo Orbe, solicitando la continuación del proceso de Juan de Ribera, podían leerse las palabras, antes citadas, atribuyéndose el erudito el mandato del prelado para solicitar la beatificación de Juan de Ribera.

Busqué con interés un testimonio escrito que explicara el *iussu*, mandato del arzobispo Andrés Orbe para que Mayans redactara la solicitud a Roma. Y no encontré rastro alguno en la correspondencia conservada del erudito con el prelado.² De cualquier forma, la relación de Mayans con el prelado era tan fluida, que bastaba cualquier indicación oral, aunque fuera a solicitud del mismo erudito, para considerarse mandado por el arzobispo Orbe. Por lo demás, es conocida la visita de don Gregorio a la Corte en 1727 y Orbe residía en Madrid como Gobernador del Consejo de Castilla.

Aunque estas cartas no fueran enviadas a la Curia, he señalado la relación de Mayans con el rector del Colegio de Corpus Christi para insistir en el interés del Colegio por recordar las virtudes heroicas del Patriarca. Y, sin duda, mayor interés demostraron los rectores del Colegio para que continuara el proceso de beatificación con el nombramiento de procurador de la causa al P. Juan Ximénez. Y el religioso puso tanto interés en la causa de beatificación del Patriarca, que pronto publicaba *Vida y virtudes del venerable siervo de Dios el ilustrísimo y excelentísimo señor don Juan de Ribera, obispo de Badajoz y después arzobispo de Valencia, su virrey y capitán general, fundador del Real Colegio de Corpus Christi, de la provincia de los menores capuchinos y de las monjas agustinas descalças, recopilada de varios autores y de los procesos que por autoridad ordinaria y apostólica se han formado para su beatificación* (Roma 1734).

No era una biografía con grandes aportaciones personales, como confesaba el mismo autor, pero Ximénez volvía a insistir en el mérito del

² G. MAYANS Y SISCAR, *Epistolario*, XXIV.

Patriarca en su actitud en la expulsión de los moriscos. En la carta del arzobispo Orbe, el prelado subrayaba la actividad apostólica, la santidad personal y las reformas eclesiásticas. El rector del Colegio, además de las virtudes personales de Ribera, insistía en la fundación del Colegio-Seminario y en el esplendor del culto establecido por el Patriarca. Pero tanto el prelado, como el rector del Colegio, señalaban la participación de Ribera en la expulsión de los moriscos, que consideraban como un gran mérito en favor de la beatificación. Valgan como testimonio las siguientes palabras:

Virtuti favebis cum faveris Antiocheno Patriarchae. Religionis causam exaltabis, cum eum extuleris, quo auctore factum est ut ab Hispania expellerentur mahometanae faeces.³

Y en esa línea se expresaba el P. Ximénez. Hablaba de sus estudios en Salamanca, de su apostolado en la diócesis de Badajoz y como arzobispo de Valencia e insistía, por supuesto, en las virtudes heroicas de Juan de Ribera: la caridad, paciencia, desprendimiento de los bienes económicos... Pero también dedicó dos capítulos a la relación de Juan de Ribera con los moriscos. En el capítulo V del libro II, aborda su actividad apostólica: *Del gran cuidado, que puso nuestro venerable Arçobispo Patriarca en la conversión de los moriscos del Reyno de Valencia*.⁴ Ximénez analiza la creación de parroquias, la dotación económica de los párrocos (muchas veces de su peculio personal), la ayuda solicitada a las órdenes regulares, misiones, catequesis. Y el título del capítulo VI del mismo libro es muy expresivo: *De cómo nuestro venerable don Juan de Ribera, viendo a los moriscos con mucha obstinación y dureza, procuró por varios caminos que fuesen desterrados de España*.

Ximénez señala cómo, a pesar del rechazo de los moriscos, el Patriarca continuó su apostolado durante 40 años, hasta quedar “desengañado de su dureza, y casi sin esperanza de su conversión”.⁵ Y observando el peligro que entrañaba la convivencia de los moriscos con los católicos, sus diocesanos,

aplicó con todo esfuerzo posible su mano en la nunca bien celebrada empresa, con que aún hasta hoy se ve aplaudida por toda Europa, de

³ G. MAJANSIUS, *Epistolarum libri sex*, Valencia 1732, 225.

⁴ J. XIMÉNEZ, *Vida y virtudes...*, 58-64.

⁵ J. XIMÉNEZ, *Vida y virtudes...*, 66.

procurar el destierro de todos aquellos bárbaros, no sólo de su diócesis de Valencia, sino también de toda la monarquía de España.⁶

En esta línea, después de indicar la dificultad de la empresa, que había hecho abandonar en otras ocasiones, insiste en el protagonismo de Ribera:

empezó a hacer tantas y tales influencias en presencia de su Majestad Católica, para que mandase poner en práctica aquella expulsión muy en la estabilidad de sus Reyes, y aumento de la fe en toda la monarquía de España, que hasta que la vio empezada, no cesó de clamar aquel su celo santo abrasado en fuego de la Majestad divina.⁷

El criterio de Fr. Juan Ximénez y los argumentos utilizados suscitan en el lector una idea, o al menos una sospecha: son las razones que rechaza directamente el Promotor de la Fe, en sus Admoniciones de 1752. Idea, más coherente, si tenemos en cuenta, que la *Vida* del Patriarca había sido publicada en Roma, y su autor era el procurador de la causa de beatificación de Juan de Ribera.

Resulta lógico que la solicitud del procurador de la causa, y biógrafo del Patriarca, aunque apareciera en Roma, no fuera bien acogida por la Curia Romana. Pues la firma del Tratado de Sevilla (1729) y el Pacto de Familia (Borbones de Francia y España) permitieron el desembarco del Infante Carlos (futuro Carlos III de España) en diciembre de 1731 para tomar posesión de los ducados de Parma y Plasencia, con evidentes vínculos con los Estados Pontificios; y muy pronto las tropas españolas atravesarían los Estados Pontificios para que el Infante don Carlos tomara posesión del reino de Nápoles y Sicilia, confirmada en el tratado de Viena de 1735.

Estas discrepancias políticas fueron acompañadas de divergencias en el campo estrictamente eclesiástico. La Congregación Romana, presidida por el cardenal español Belluga, consideró que el Patriarca Ribera había buscado la expulsión de los moriscos sin haber consultado a la Santa Sede, ni haber convocado un sínodo diocesano para tratar el asunto.

Por lo demás, la política regalista de los Borbones españoles, aunque fuera fomentada por eclesiásticos (cardenal Molina desde la presidencia del Consejo de Castilla y los confesores del monarca, Le Fèvre o Rávaro) no resultaba grata a la Curia Romana. Estas diferencias aumentaron

⁶ J. XIMÉNEZ, *Vida y virtudes...*, 66-67.

⁷ J. XIMÉNEZ, *Vida y virtudes...*, 67.

de tensión con los preliminares de la firma del Concordato de 1753. El Gobierno español promovió la Comisión de Archivos en busca de documentos favorables al regalismo, creada por Rávago-Carvajal, y desarrollada en el campo historiográfico por el jesuita Burriel. Al mismo tiempo el Gobierno había enviado al jurista Figueroa para llevar a cabo las gestiones diplomáticas dirigidas a la firma del Concordato, que tuvo lugar en 1753.

2. LA EXPULSIÓN DE LOS MORISCOS: CRITERIOS ENFRENTADOS

Los trámites de la Curia Romana en cualquier proceso de beatificación eran muy exigentes. Y en el caso del Patriarca siguieron con idéntico rigor: análisis de homilías y cualquier escrito, público o privado, cartas, visitas pastorales, fundaciones (como el Colegio-Seminario de Corpus Christi), sínodos diocesanos, visitas pastorales, caridad en momentos de peste... Y el problema de la actitud de Juan de Ribera en la expulsión de los moriscos. *Illud quod (ut inquit Reverendissimus promotor est caput omnium.*⁸ Y ante el criterio por parte de los peticionarios, de que constituía un mérito que favorecía el proceso de beatificación, la actitud del Promotor de la Fe era totalmente opuesta: Los consejos del Patriarca al monarca, de que convenía la expulsión de los moriscos, constituía una grave transgresión de la caridad por parte del arzobispo, que debía procurar con amor la conversión de los moriscos, ya bautizados.

En esas circunstancias, el Promotor de la Fe, Luis Valenti, presentó en 1747 unas *Animadversiones* a los Memoriales de los peticionarios de la beatificación de Juan de Ribera, en que celebraba las virtudes del Patriarca, y había señalado: “poi però riassume la questione dell’espulsione dei moriscos e dei loro figli battezzati como un gravissimo impedimento”.⁹ Pero, en 1752, en la reunión previa a la Congregación General, el Promotor de la Fe insistía en el obstáculo de la actitud de Ribera en la expulsión de los moriscos, y señalaba 3 delitos:

1. La misión del Buen Pastor, que no aparece haber sido cumplida por Juan de Ribera en la expulsión de los moriscos.
2. En la expulsión fueron incluidos los hijos pequeños, ya bautizados.

⁸ G. FIUME, *La cacciata dei moriscos...*, 243.

⁹ G. FIUME, *La cacciata dei moriscos...*, 241.

3. El Patriarca no convocó concilio diocesano, ni consultó a la Santa Sede.

El documento pontificio fue enviado a los peticionarios valencianos para que respondieran a las *Animadversiones* del Promotor de la Fe. Así lo hicieron los colegiales perpetuos del Colegio de Corpus Christi y la respuesta, amplia y minuciosa, se conserva en el archivo del Colegio. De hecho, el documento constituye una réplica a cada una de las censuras del Promotor de la Fe.

Supersticiosa religión de los moriscos, con indicación concreta de algunos puntos concretos: analiza los medios utilizados después del bautismo para mejor conocimiento del catolicismo; en contraste está la continuada y creciente obstinación de la maldad de los moriscos, insiste en la creciente impiedad de los moriscos que se hizo evidente con la rebelión. Y, desde la constatación de los hechos, Sales llega a la conclusión de que el rey podía y debía llegar a la expulsión general de los moriscos. Además, por el otro capítulo de la rebelión de los moriscos contra el monarca legítimo, el rey debía expulsar a los moriscos de España. He aquí los apartados en latín de la amplia respuesta:

1. *De superstitione morischorum religione.*
2. *Indicantur nonnulla pseudo-religionis morischorum capita.*
3. *De remediis post morischorum baptismo adhibitis ad illorum conversionem.*
4. *De continuata auctaque obstinatione et nequitia maurischorum.*
5. *De aucta per notoriam rebellionem morischorum impietate.*
6. *Ostenditur ex praemissis potuisse et debuisse regem ad universalem morischorum expulsionem divinire.*

Es decir, desde los hechos concretos aportados por los historiadores valencianos (Bleda, Escolano...) llega a la conclusión de que, como Buen Pastor, el Patriarca debía defender a sus fieles católicos del pernicioso contagio de la convivencia con los moriscos musulmanes. No olvidemos que la tolerancia religiosa actual era inconcebible en un Estado confesional católico, como era la España del siglo XVI. Más todavía, la rebelión de los moriscos contra el monarca español constituía un motivo suficiente para decretar la expulsión de los moriscos. A juicio de la opinión y criterio de los españoles del momento, la actitud del Patriarca favorable a la expulsión de los moriscos era digna de elogio en consonancia con su misión de Buen Pastor.

3. AGUSTÍN SALES, AUTOR DE LA RESPUESTA AL PROMOTOR DE LA FE

El documento fue conocido por G. Fiume, del que realiza un amplio análisis. Pero la historiadora italiana manifiesta sus dudas, tanto sobre su autor, como de la fecha en que fue redactado. Porque el manuscrito, que se conserva en el archivo del Colegio de Corpus Christi, no tiene nombre del autor, ni de la fecha en que fue redactado. Respecto al autor, G. Fiume no podía ni imaginar la paternidad. Y en cuanto a la fecha de su redacción duda, en una fecha posterior a 1751 (año citado en el documento), o más bien después de 1756, posterior a la Congregación del 28 de septiembre de 1756 en presencia de Benedicto XIV. Sin embargo, como buena concedora del proceso, señala que, en la reunión de a Congregación de ritos de 29 de noviembre de 1752, se debatió el problema de la expulsión indiscriminada de hombres, mujeres y niños, y no parecía que la actitud del Patriarca correspondiera a las virtudes de la caridad y prudencia, pues ponía en peligro la salvación del alma de los moriscos ya bautizados.¹⁰ Pues bien, en relación con las discusiones tenidas en la Congregación de Ritos, es menester buscar la fecha de la redacción de la respuesta a las objeciones del Promotor de la Fe.

La abundantísima correspondencia, conservada por Gregorio Mayans, proporciona una serie de noticias interesantes, y a veces realmente sorprendentes. En el caso que nos ocupa, la noticia aparece en el intercambio epistolar mantenido entre el erudito de Oliva y Agustín Sales, cronista de la Ciudad y Reino de Valencia. El 14 de marzo de 1753 escribía A. Sales a Mayans:

Yo prosigo en mis apuntamientos a los prelados de Valencia, aunque los he interrumpido un tanto por haberme encargado el Colegio del Sr. Patriarca la plena satisfacción a los cargos que se han hecho a este Venerable Señor en resulta de la última congregación tenida a 28 de noviembre pasado. Sobre no haber tenido Concilio Provincial, es tan convincente la respuesta que, sin decirme palabra los del Colegio, enviaron todo mi papel a Roma el correo antepasado, que consiste en una larguísima carta dirigida al rector, perpetuos y colegiales, que comprende 13 hojas en folio de mi letra apretada. Ellos primeramente sacaron copia para el archivo, y yo me quedé otro traslado.¹¹

¹⁰ G. FIUME, *La cacciata dei moriscos...*, 281.

¹¹ G. MAYANS Y SISCAR, *Epistolario*, XXVI, 331.

Y Mayans celebra calurosamente que el cronista de la Ciudad y Reino de Valencia dedicara su trabajo a estudiar las cosas del Patriarca.

Por lo demás, las cartas de Sales revelan datos interesantes: la copia enviada a Roma fue muy bien recibida, alabada y utilizada por los defensores de la santidad del Patriarca:

Lo mejor es que Bertet [...] me vino a buscar [...] y me dijo. Que el miércoles día 6 se habían leído en pública comunidad las cartas de Roma, y una en especial, en que celebraron allá muchísimo mis dos difusísimas Apologías por el Venerable Patriarca y admiraron la erudición, noticias y crítica, y que eran precisas para terminar la causa.¹²

Según narra G. Fiume, el 28 de septiembre de 1756 se celebró la Congregación de Ritos, en presencia de Benedicto XIV y, examinados “tutti i documenti raccolti”, favorables y contrarios a la beatificación, “decretò che il consiglio dato al re e l'estessa espulsione non ostassero e che anzi la canonizzazione si potesse procedere oltra”.¹³ Parece lógico deducir que, entre los documentos utilizados entre los favorables a la beatificación de Ribera, estaban las cartas redactadas por Sales en 1753 y enviadas al procurador de la causa. Queda claro que el Promotor de la Fe ejercía de fiscal, mientras la Congregación y el Papa no siempre seguían el criterio del Promotor de la Fe.

De cualquier forma, el Papa Clemente XIII, en sesión solemne del 8 de diciembre de 1759, reconoció “l'integrità di vita eroiche di Ribera”.¹⁴ Y la misma historiadora italiana confiesa que en esta ocasión debió entregarse a Clemente XIII un *Memoriale per il papa*. En el Memorial se establece un evidente paralelismo entre las objeciones del Promotor de la Fe, que ejerce las funciones de fiscal, y los peticionarios de la beatificación, basados en el documento de Sales enviado a Roma, favorable a la santidad del Patriarca. No voy a seguir todo el proceso de la exposición de las razones. Baste un texto, sobre el Buen Pastor.

Oppositio prima. Ven. Servus Dei cum esset animarum rector, et pastor, tenebatur earum salutem modis omnibus procurari, et gregem Christi sibi commissum pascere, non destruere, suadendo ante caeteros omnes Regi Catholico ad mitiora consilia propenso, ut omni pietate a se mota Mauriscos ex universa Hispania repellent [Promotor de la Fe]

¹² G. MAYANS Y SISCAR, *Epistolario*, XXVI, 281, (23-VI-1753).

¹³ G. FIUME, *La cacciata dei moriscos...*, 281.

¹⁴ G. FIUME, *La cacciata dei moriscos...*, 282.

Apostatas tamen obduratissimos, et sine spe conversionis [...] Officium enim boni animarum Pastoris non est eas conservari, de quibus nulla spes conversionis eluceat, sed eas exterminari, ne caeteris noceant, et ut aliarum saluti prospiciat [Agustín Sales].¹⁵

Además, G. Fiume hace un paralelismo minucioso entre las objeciones del Promotor de la Fe y los planteamientos de los peticionarios que, según las palabras de los colegiales perpetuos del Colegio de Corpus Christi, podemos deducir que estaban basados en el documento redactado por Agustín Sales.

Ahora bien, el *Memoriale*, enviado a Clemente XIII en 1759, publicado íntegro y analizado con minuciosidad por G. Fiume, constituye un contraste evidente entre la postura del Promotor de la Fe, que ejerce las funciones de Fiscal, y el documento presentado por los defensores de las virtudes heroicas de Ribera. El ejercicio del Buen Pastor: abandonó a los moriscos bautizados según el Promotor; defendió a los fieles católicos ante el peligro de la convivencia con herejes tenaces e irreducibles, según los peticionarios de la canonización; no valen los ejemplos de Jaime I y Carlos V (presentados por los partidarios de las virtudes del Patriarca), pues ahora se trata de bautizados; hubo personas de relieve que se oponían a la expulsión, (según el Promotor) frente a la actividad pastoral de Ribera siempre dentro de la legalidad política e inquisitorial de los peticionarios de la beatificación; y la pregunta insinuante de si el Patriarca hizo cuanto era posible antes de la expulsión por parte del Promotor de la Fe, frente al testimonio de los defensores de la actividad apostólica con la creación de parroquias, con dotación económica y apostolado directo; debía evangelizar en lengua árabe y esperar con paciencia sus frutos, según el Promotor, y la creación del colegio para niños moriscos, según los peticionarios... Y las clásicas censuras de que Ribera no convocó sínodo previo, ni consultó a la Santa Sede antes de favorecer la expulsión de los moriscos... A pesar del largo y minucioso Memorial, Clemente XIII decidió que continuara el proceso de beatificación. Pero en el Memorial podemos leer una perfecta síntesis de los argumentos del Promotor de la Fe. Las palabras, dentro del texto transcrito son clarificadoras.

PARTE TERZA, Animadversiones e risposte. Obietta Monsignor Promotore, che il Servo di Dio, come Pastore doveva procurare con tutti i

¹⁵ G. FIUME, *La cacciata dei moriscos...*, 284, n. 14 y 16.

modi la conservazione del Gregge, e non la distruzione, dando consigli più miti al Re, già propenso a risoluzione meno rigide. Tanto più che il Ribera fu el primo a consigliare ultroneamente l'espulsione, senza esser chiamato, promovendo una cosa a cui non pensavano i Ministri.¹⁶

La serie de objeciones presentadas por el Promotor de la Fe aparecen centradas en tres líneas. Argumento apostólico-pastoral; eclesiástico; y político-histórico. La censura en el campo apostólico-pastoral se centra en la idea del Buen Pastor, que ya señalamos con anterioridad (cuidadora de los fieles, o defensora ante los peligros; aunque las dos perspectivas son complementarias). La eclesiástica con la ausencia de sínodos o la falta de consulta a Roma, tiene un carácter centralista curial. Y la política-histórica era la réplica a los argumentos utilizados por los defensores de la santidad de Ribera, Agustín Sales entre otros. Pero la interpretación histórica es, por esencia, provisional. Nuevos documentos pueden cambiar el criterio general.

No hay duda de que el Promotor de la Fe no quería dar una lección de historia crítica. Y su criterio sobre la importancia de la actitud y actividad de Ribera en el proceso de la expulsión de los moriscos no admite duda alguna. Pero quizás conviene señalar algunos matices sobre la primacía del proyecto de expulsión atribuida a Ribera o sobre la actitud de los políticos y ministros del Gobierno.

Al margen del criterio del Promotor de la Fe, la actitud del Patriarca respecto a la expulsión de los moriscos ha continuado interesando a los historiadores. Y resulta lógico el interés, dada la importancia del hecho de la expulsión y el deseo de conocer la actitud de un personaje de relieve como Juan de Ribera.

Historiadores españoles (Pascual Boronat, García Cárcel, Rafael Benítez, Domínguez Ortiz, Caro Baroja...) y extranjeros (L. Cardaillac, Halpherin Donghi, R.Ch. Lea...) han analizado diversos aspectos: correspondencia de Felipe III con el Patriarca, la actitud de la Inquisición, los problemas políticos... Últimamente, Rafael Benítez, ha analizado con minuciosidad el conjunto del problema: conversión, los vaivenes de los reyes y, por consiguiente, de la Inquisición, las consecuencias de la rebelión de los moriscos de Granada... Hay dos matices que señala Benítez que merecen atención. Primero, la discrepancia de la actitud de Felipe II y de Ribera respecto a los medios de conversión. El monarca buscaba

¹⁶ G. FIUME, *La cacciata dei moriscos...*, 393.

misiones más espectaculares. En contraste, el Patriarca planteó un sistema más profundo: creación de parroquias, dotación económica de los párrocos, catequesis, creación de un colegio para niños moriscos para enseñanza de la doctrina católica. Este sistema utilizado por Ribera podría haber sido eficaz, pero fracasó ante la terquedad de los moriscos y, como consecuencia, el Patriarca llegó a la convicción de que los moriscos rechazaban toda posibilidad de conversión y podían corromper a los católicos con los que convivían.

Ahora bien, después de la rebelión de los moriscos granadinos, se produjo una expulsión, más o menos limitada de moriscos a territorio castellano. Y si el proyecto de Lisboa (después de la incorporación de Portugal a España con Felipe II), no pudo realizarse por las circunstancias políticas (Inglaterra, Países Bajos, armada turca en el Mediterráneo...), se creó un ambiente de confusión sobre la conveniencia de expulsar a los todos los moriscos de España. Este fue el momento en que el Patriarca manifestó su criterio. ¿El primero en manifestar la idea de la expulsión? A ese respecto, vale la pena leer las palabras de Benítez:

Resulta difícil atribuir a nadie la primacía en la formulación de una idea –como la de la expulsión– que está en el aire desde la deportación de los granadinos, pero en contra de lo defendido con pasión por Boronat, no cabe duda de la espontaneidad de la reacción de Ribera solicitando ardentemente la expulsión. No se trata, por el momento, de dar respuesta a ninguna consulta regia, sino de aprovechar los designios de la Providencia: “Estoy persuadido –escribe Ribera– que ha ordenado Dios esta novedad en la gente de aquí para que ellos mismos acuerden a Su Majestad lo que tanto conviene”.¹⁷

Después del fracaso del esfuerzo catequético en la conversión de los moriscos de su diócesis, la actitud de Juan de Ribera fue clara y constante. Estaba convencido de que los moriscos no aceptarían el cristianismo y que su presencia podía hacer peligrar la fe de los católicos. En consecuencia, era necesaria su expulsión por el bien de la Iglesia, pero también en beneficio de la monarquía católica. El rey debía expulsar a los moriscos por obligación moral y por seguridad de la monarquía. Este criterio lo expuso siempre en sus memoriales al monarca.

Por lo demás, había división entre los políticos, entre partidarios y opuestos de la expulsión. Por cierto, entre los opuestos a la expulsión estaban los

¹⁷ R. BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, *Heroicas decisiones*, 334.

señores de Aragón y Valencia que utilizaban a los moriscos para el cultivo de las tierras. De cualquier forma en las diversas reuniones de la Junta de Estado (1599, 1605, 1607) fue evolucionando el criterio de los políticos asistentes. Así, en la Junta del 30 de enero de 1608, las posturas estaban definidas. Los participantes decidieron la expulsión de los moriscos españoles. Las palabras de Lerma parecían definitivas: “a los barones dueños de vasallos se les debe consolar mucho y hacerles merced de los bienes muebles y raíces de los mismos vasallos en recompensa de la pérdida que harán: pues a V. Md. le pueden ser de poca importancia y serálo de mucha que vean que V. Md. no trata de interés ni se ha movido por él, sino sólo por el bien universal de estos reinos y que... la grande obstinación de esta gente y lo que de ella ha visto y entendido le hace desconfiar de su conversión y así se debe atender a lo más seguro, y importa mucho que la ejecución se haga en tiempo que en Valencia hay un prelado como el Patriarca que tan al cabo está de lo que conviene y que por su parte le facilitará y ayudará cuanto pudiere.¹⁸

Sin embargo, el criterio opuesto del confesor de Felipe III, el dominico Javierre paralizó cualquier decisión definitiva. Ahora bien, el 2 de septiembre del mismo 1608 moría el P. Confesor y, apenas pasados 5 días, el secretario Andrés de Prada, hombre de confianza de Lerma, escribía a Juan de Ribera. De las palabras se Prada se deduce con toda claridad que la decisión de expulsar a los moriscos estaba ya tomada. Pero buscaban el criterio del Patriarca, que sabían era partidario de la expulsión, como un aval moral que la justificase. Era una evidente añagaza, y el Patriarca, consciente o inconscientemente, expuso su criterio: no había conversión posible de los moriscos y la expulsión era una obligación del monarca, para defender a los católicos del contagio por la convivencia de los moriscos y por asegurar la monarquía de la rebeldía de los moriscos, como ya habían intentado en Granada. Valgan unas palabras de la carta en respuesta al monarca, para observar que el Patriarca mantenía el criterio que venía exponiendo desde el primer momento:

El primer cabo es: Si esta gente muestra gusto y voluntad de convertirse. Respondo que no sólo no muestra esta voluntad, pero que, habiendo tenido alguna noticia de que nos hemos de juntar los prelados a tratar sobre esta materia, se han alterado y mostrado nuevo enojo y sentimiento, diciendo palabras de grande desvergüenza y obstinación.¹⁹

¹⁸ P. BORONAT Y BARRACHINA, *Los moriscos españoles y su expulsión. Estudio histórico-crítico*, II, Imp. de Francisco Vives y Mora, Valencia 1901, 468-469.

¹⁹ A. MESTRE SANCHIS, “Un documento desconocido...”, 733-739 (en concreto, 737).

Y, respecto a la rebeldía contra la monarquía, no es menos expresivo:

Qué esperanza se puede tener de que, junto con perseverar en la fe, se aquietarán y apartarán de veras de su secta y de maquinan contra mi servicio y la seguridad y conservación de estos Reinos. Ninguna esperanza se tiene ni puede tener juzgando moralmente y según prudencia cristiana de que perseverarán en otra fe que la que ahora tienen, ni que querrán saber la nuestra y que en el caso que la sepan será para no creerla.²⁰

De cualquier forma la decisión de expulsar a los moriscos de Valencia estaba tomada, y el problema radicaba, además de buscar el apoyo moral del Patriarca, en encontrar el momento oportuno para los intereses políticos de ejecutar la expulsión. Valgan las palabras de Rafael Benítez, que expresan la solución política con mucha claridad y cierta ironía:

Un nuevo ridículo ante la plaza de Alarache a fines de verano de 1608, y la imposibilidad de tomarla a comienzos de 1609, mientras las negociaciones de la Tregua de los Doce Años se cerraban sin contrapartidas para los católicos holandeses, hacían más perentoria la obtención de un triunfo. El 4 de abril de 1609, los moriscos sirvieron de cabeza de turco.²¹

Las palabras de Ribera sirvieron de excusa moral del Gobierno, y también como tapadera ante la sociedad del fracaso político con la firma de los doce Años con los Países Bajos.

En conclusión, a pesar de la dureza de las Animadversiones del Promotor de la Fe, el papa Clemente XIII decretó que continuara el proceso de beatificación de Juan de Ribera. De esa forma el lento proceso de beatificación en el siglo XVIII fue superando obstáculos políticos (la intervención de los Borbones españoles en Italia) y eclesiásticos, ante las Animadversiones de los sucesivos Promotores de la Fe. Así Pío VI beatificó a Juan de Ribera el 18 de septiembre de 1796, y la beatificación fue celebrada en Roma, además de la solemnidad eclesiástica, con la edición de la biografía de Juan de Ribera escrita por Fr. Vicente Castrillo. Y, por supuesto, en Valencia, en la catedral y muy especialmente en el Colegio de Corpus Christi que había insistido con tenacidad en defender la santidad de su fundador.

²⁰ A. MESTRE SANCHIS, "Un documento desconocido...", 738.

²¹ R. BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, *Heroicas decisiones*, 430.

BIBLIOGRAFÍA

- BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, R., *Heroicas decisiones. La Monarquía Católica y los moriscos valencianos*, Diputació de València, Valencia 2001.
- FIUME, G., *La cacciata dei moriscos e la beatificazione di Juan de Ribera*, Morcelliana, Brescia 2014.
- MAYANS Y SISCAR, G., *Epistolario*, Ayuntamiento de Oliva, Oliva 2009.
- MESTRE SANCHIS, A., “Un documento desconocido del Patriarca Ribera escrito en los momentos decisivos sobre la expulsión de los moriscos”, en *Estudios dedicados a Juan Peset Aleixandre*, Universidad de Valencia, Valencia 1982.
- XIMÉNEZ, J., *Vida y virtudes del venerable siervo de Dios el ilustrísimo y excelentísimo señor don Juan de Ribera, obispo de Badajoz y después arzobispo de Valencia, su virrey y capitán general, fundador del Real Colegio de Corpus Christi, de la provincia de los menores capuchinos y de las monjas agustinas descalças, recopilada de varios autores y de los procesos que por autoridad ordinaria y apostólica se han formado para su beatificación*, Imp. de Roque Bernabó, Roma 1734.